

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Minas

En el expediente de registro núm. 500, titulado *San Joaquín primero*, sito en el término de Madrid, ha recaído con esta fecha el siguiente

Decreto.—Vista la instancia presentada por el Registrador D. Joaquín Cifuentes y Segura, se admite la renuncia hecha por el mismo á la prosecución del expediente de registro titulado *San Joaquín primero*, núm. 500, sito en el término de Madrid, y en su consecuencia queda anulado por el presente decreto, declarado franco y registrable el terreno solicitado.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid 26 de Agosto de 1901.—El Gobernador, Antonio Barroso.

278.—36.

En el expediente de registro núm. 512, titulado *Conchita*, sito en el término de Madrid, ha recaído con esta fecha el siguiente

Decreto.—Vista la instancia presentada por el Registrador D. Antonio Cifuentes y Segura, se admite la renuncia hecha por el mismo á la prosecución del expediente de registro titulado *Conchita*, núm. 512, sito en el término de Madrid, y en su consecuencia queda anulado por el presente decreto, declarado franco y registrable el terreno solicitado.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid 26 de Agosto de 1901.—El Gobernador, Antonio Barroso.

278.—37.

En el expediente de registro número 508, titulado *San Joaquín segundo*, sito en el término de Madrid, ha recaído con esta fecha el siguiente

Decreto.—Vista la instancia presentada por el Registrador D. Antonio Cifuentes Segura, se admite la renuncia hecha por el mismo á la prosecución del expediente de registro titulado *San Joaquín segundo*, número 508, sito en término de Madrid, y en su consecuencia queda anulado por el presente decreto, declarado franco y registrable el terreno solicitado.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid 26 de Agosto de 1901.—El Gobernador, Antonio Barroso.

278.—38.

En el expediente de registro núm. 513, titulado *Adela*, sito en término de Madrid, ha recaído con esta fecha el siguiente

Decreto.—Vista la instancia presentada por el Registrador D. Antonio Cifuentes Segura, se admite la renuncia hecha por el mismo á la prosecución del expediente de registro titulado *Adela*, número 513, sito en término de Madrid, y en su consecuencia queda anulado por el presente decreto, declarado franco y registrable el terreno solicitado.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid 26 de Agosto de 1901.—El Gobernador, Antonio Barroso.

278.—39.

En el expediente de registro núm. 511, titulado *Pilar*, sito en término de Madrid, ha recaído con esta fecha el siguiente

Decreto.—Vista la instancia presentada por el Registrador D. Antonio Cifuentes Segura, se admite la renuncia hecha por el mismo á la prosecución del expediente de registro titulado *Pilar*, número 511, sito en término de Madrid, y en su consecuencia queda anulado por el presente decreto, declarado franco y registrable el terreno solicitado.

Lo que se hace público en este periódico

oficial en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid 26 de Agosto de 1901.—El Gobernador, Antonio Barroso.

278.—40.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la provisión por concurso de la plaza vacante de la primera Sección farmacéutica del distrito de la Latina entre los Farmacéuticos que se hallen establecidos en la demarcación del expresado distrito, según previene el art. 36 del Reglamento del Cuerpo facultativo, los aspirantes á dicha plaza podrán presentar sus instancias y relación de méritos en esta Secretaría, por espacio de diez días no feriados, de una á tres de la tarde, á contar desde el día de la fecha.

Madrid 31 de Agosto de 1901.—El Secretario, F. Ruano.

278.—44.

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para la enajenación del solar núm. 2, con fachada á la calle de la Florida, que formaba parte del terreno que ocupó el antiguo Corral de Limpiezas de la Villa, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 28 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo los mismos tipos, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 13 y 15 de Julio último, respectivamente, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de once á trece, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nueva subasta el día 7 de Octubre próximo venidero, á las dieciséis, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó en quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 31 de Agosto de 1901.—El Secretario, F. Ruano.

278.—45.

Arroyomolinos

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 730 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Las solicitudes serán dirigidas al señor Alcalde por término de diez días, que empezarán á contarse desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Arroyomolinos á 9 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Valentín Godino.

278.—46.

Canencia

Habiéndose creado una plaza de Farmacéutico para Beneficencia dotada con un haber anual de 100 pesetas por el suministro de medicamentos á las familias pobres de la localidad, se abre concurso por espacio de treinta días, á contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para la admisión de solicitudes, que podrán dirigirse á la Presidencia del Ayuntamiento.

Canencia 30 de Agosto de 1901.—El Alcalde, P. O., Miguel Osete.

28.—278.

Corpa

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico de esta villa, dotada con el sueldo anual de 200 pesetas, y 100 por el suministro de medicamentos, con residencia, y caso de no haber solicitantes, sólo se abonarán las 100 pesetas por dicho suministro á los benéficos, como anejo, pudiendo hacer iguales con estos vecinos; el número de personas pobres se compone de 12.

Las solicitudes se remitirán á esta Alcaldía, debidamente documentadas, en el plazo de treinta días, á contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Corpa 29 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Wenceslao García.

29.—278.

Fresno de Torote.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año 1902, aprobado por el Ayuntamiento, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría por término de quince días según previene el art. 146 de la ley Municipal vigente.

Fresno de Torote á 29 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Martín Pérez.

22.—277.

Redueña.

Se halla terminado y queda expuesto al público por quince días el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el año de 1902, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Redueña 31 de Agosto de 1901.—El Alcalde, P. A., Francisco Santiago.

25.—277.

Ribatejada

El proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año natural de 1902 se halla terminado y al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días, desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para oír reclamaciones.

Ribatejada 30 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Evaristo Mayor.

Por cumplimiento de contrato, desde el día 1.º del próximo mes de Septiembre se hallará vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 100 pesetas, pagadas del presupuesto municipal, por la asistencia de seis familias pobres, y 1.900 á que ascienden las iguales de los vecinos pudientes, cobradas por una Comisión de éstos. El agraciado podrá contratar también con un anejo que en la actualidad sirve el titular á cinco kilómetros de la carretera y que produce 500 pesetas.

Los aspirantes, que habrán de ser por lo menos Licenciados en Medicina y Cirugía, dirigirán sus instancias al señor Alcalde de esta villa hasta el día 25 de Septiembre, en cuya fecha se proveerá.

Ribatejada 30 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Evaristo Mayor.

27.—278.

Robledillo de la Jara

El proyecto del presupuesto municipal ordinario formado para el año 1902, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que sean justas; pasado dicho plazo no serán atendidas.

Robledillo de la Jara á 29 de Agosto de 1901.—El Alcalde, P. O., Miguel Benito.

24.—277.

Torrelaguna

Por falta de asistencia de señores representantes de los Ayuntamientos de los pueblos de este partido, no ha podido tener lugar la Junta que se hallaba convocada con el fin de proceder al examen y aprobación del presupuesto carcelario de dicho partido.

En su consecuencia, se convoca nuevamente á dichos representantes para el día 13 de Septiembre próximo, á las diez,

con la advertencia de que con los señores que asistan se tomará acuerdo.

Torrelaguna 31 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Andrés Vera.

26.—278.

Valdeavero

Por el vecino de esta villa, Polonio López Rodríguez, se ha dado parte á esta Alcaldía que el día 31 de Agosto próximo pasado ha desaparecido de este término, donde la tenía pastando, una mula de su propiedad, de las señas siguientes:

Una mula de diez y siete años, pelo castaño, sobre un dedo de la marca, con rozaduras del trabajo en el pescuezo, en los costillares bastantes lunares blancos, herrada de las cuatro extremidades, sin hierro ni otra señal.

Por lo que he creído oportuno anunciarlo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia á fin de que llegue á conocimiento de las Autoridades, recomendando á éstas se sirvan darme cuenta en caso que fuere hallada.

Valdeavero 1.º de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Saturnino Rubio.

278.—48.

Formado por la Comisión de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año 1902, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, para oír reclamaciones; pasado el plazo marcado no se admitirá ninguna.

Valdeavero 29 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Saturnino Rubio.

23.—277.

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Julio de 1901, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Octubre, á las dos, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Madrid á Fuenlabrada, kilómetros 11 al 18, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 19.918 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 5 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones

vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Agosto de 1901.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm.... enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Madrid á Fuenlabrada, kilómetros 11 al 18, durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada algun cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

276.—978.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Julio de 1901, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Octubre, á las dos, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de las carreteras de Alcorcón á San Martín de Valdeiglesias y Toledo á Avila durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 31.388 pesetas 69 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 5 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 320 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Agosto de 1901.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm.... enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de las carreteras de Alcorcón á San Martín de Valdeiglesias y Toledo á Avila durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

276.—979.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Julio de 1901, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Octubre, á las dos, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Madrid á Coruña durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 27.957 pesetas 93 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 5 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 280 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Agosto de 1901.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm.... enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y

de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Madrid á Corniá durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Madrid, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
276.—980.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Julio de 1901, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Octubre, á las dos, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de las carreteras de Puente de Arganda á Colmenar de Oreja, de Chinchón á Ciempozuelos y de Colmenar de Oreja á la de Toledo á Ciudad-Real durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 30.554 pesetas 17 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 5 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 310 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Agosto de 1901.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conserva-

ción de las carreteras de Puente de Arganda á Colmenar de Oreja, de Chinchón á Ciempozuelos y de Colmenar de Oreja á la de Toledo á Ciudad Real durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Madrid, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
276.—981.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Julio de 1901, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Octubre, á las dos, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de las carreteras de Madrid á Cádiz, Alcorcón á San Martín de Valdeiglesias y Villamanta á Mérida durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 22.215 pesetas 35 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 5 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 230 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Agosto de 1901.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de las carreteras de Madrid á Cádiz, Alcorcón á San Martín de Valdeiglesias y Villamanta á Mérida durante los años de 1902, 1903 y 1904, provincia de Madrid,

se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
276.—982.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones, se cita á Enrique Sánchez Cid, Licenciado en Ciencias, soltero, de treinta años, que dijo vivir en la calle de las Huertas, 16 y 18, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 30 de Agosto de 1901.—V.º B.º = Cisneros.—El Escribano, P. H., Julio del Campo.

9.—277.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por rapto, se cita á doña Dolores Plá y Morié y á Luis Villegas, que ha estado al servicio de la anterior y de su madre doña Josefa Morié y Estruchs, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarados incurso con la multa de cinco á 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 31 de Agosto de 1901.—V.º B.º = Cisneros.—El Escribano, Pedro López.

10.—277.

D. Juan de la Cruz Cisneros y Tirado, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Enrique Francisco, ó sea Alfonso Moreno Salas, de diecisiete años, hijo de Justo y de Dolores, natural y vecino de Madrid, soltero, pintor, cuyo último domicilio ha sido camino de Carabanchel, calle de San Gabriel, 10, bajo, para que en el término

de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle una notificación en la causa que se le sigue por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro rubio y viste como la clase artesana, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular en calidad de preso comunicado.

Madrid 31 de Agosto de 1901.—Juan de Cisneros.—El Escribano, Pedro López.

11.—277.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte, dictada en el día de ayer en el sumario que se instruye por denuncia falsa á virtud de testimonio tanto de culpa en causa por lesiones á doña María Josefa González y Rodríguez y otra, se cita á la expresada doña María Josefa González y Rodríguez, viuda, mayor de edad, que habitó en la calle de Apodaca, número 7, Arco de Santa María, 9, y de Gravina, ignorándose el número, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración sin juramento acerca de los actos punibles que se le imputan en dicho sumario de denuncia falsa; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 31 de Agosto de 1901.—V.º B.º =El Juez de instrucción, Manuel del Valle.—El Escribano, Antero Martín Insausti.

8.—277.

CENTRO

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de ayer, dictada en el juicio ejecutivo que sigue D. Nicolás Rodríguez Montero contra D. Francisco Javier de Otaola y García sobre pago de pesetas, se anuncia por segunda vez en término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, la venta en pública subasta de un solar enclavado en la jurisdicción del partido de Alcalá de Henares, término municipal de Vallecas, al sitio del puente del mismo nombre, llamado Canal de la faja, conocido en lo antiguo los tejares de San José, y en el barrio situado á la izquierda de la carretera de Valencia, compuesto dicho solar de seis mil ciento veinte pies, con setenta centésimas, dentro de cuyo perímetro, cerrado con paredes propias

existen diversas construcciones destinadas, unas a viviendas y otras a la fabricación de cementos, y cuya finca ha sido valorada en once mil ciento veinticinco pesetas.

Para la celebración de remate se ha señalado el día cuatro de Octubre próximo venidero, a las dos de su tarde, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; y se previene que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del veinticinco por ciento del mismo, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la falta de títulos de la finca se han suplido con certificación expedida por el Registrador de la Propiedad correspondiente, y con ella deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Madrid veintitrés de Agosto de mil novecientos uno.—Juan Francisco Ruiz.—El Escribano, Angel Angulo.

4.—P.

D. Antonio Martínez Ruiz, Juez interino de primera instancia e instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Tomás Palacios Gómez, natural de esta corte, hijo de Isidoro y de Antonia, soltero, peluquero y de diez y nueve años de edad, que habitó en la calle del Pez, número 6, piso cuarto, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar una orden de la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Carcel de hombres en clase de preso comunicado, por hurto.

Madrid 30 de Agosto de 1901.—Antonio Martínez.—El Escribano, por mi compañero Sr. Angulo, José Alonso Fadrique.

277.—997.

HOSPITAL

D. Rafael Molina Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ernesto López González, de treinta y un años, hijo de José y María, natural de Torvizcón (Granada), litógrafo, que ha estado como operario en la titulada Jerezana, de Jerez de la Frontera, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ampliar su indagatoria en la causa que contra él se instruye por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, nariz regular, ojos pardos, color bueno y viste de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Carcel Celular en concepto de detenido.

Madrid 30 de Agosto de 1901.—Rafael Molina.—El Escribano, por mi compañero Sr. Coronas, Pedro Martínez Grande.

14.—277.

LATINA

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ventura Alonso García, natural de Alameda de la Sagra, provincia de Toledo, hijo de Nicolás y María, de cincuenta y ocho años, viudo, jornalero, que vivió en la calle del Mediodía Grande, núm. 16, tercero izquierda, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que responda a los cargos que le resultan en sumario por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo canoso, ojos azules, viste pantalón de pana, blusa a cuadros y sombrero de paja negro, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Madrid 22 de Agosto de 1901.—Luis Rubio.—El Escribano, por mi compañero Villanueva, Juan García Ruiz.

12.—277.

PALACIO

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Díaz Calvo (a) *Rata Posturas*, natural de Madrid, hijo de José y Manuela, de treinta años de edad, casado, sombrerero, que habitó en la calle de Toledo, 114, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, color bueno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid 20 de Agosto de 1901.—Tomás Mínguez.—El Escribano, por mi compañero Beltrán, Domingo Vázquez y Mon.

13.—277.

UNIVERSIDAD

D. Rafael Planelles, Juez municipal del distrito de la Universidad de esta corte, en funciones de primera instancia del mismo distrito.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por ante la fe del actuario D. Vicente Moreno Pastor penden autos sobre declaración de herederos abintestato de D. Manuel Herrero de la Mano, natural de Jamborica, provincia de Zamora, de sesenta y cinco años, soltero, presbítero, hijo de D. Ramón y de doña Simeona, y vecino que fué de esta capital, en la cual falleció en su domicilio en la calle de Hortaleza, número ocho, el día primero de Julio del presente año, en los que, y por providencia del día veinte del actual, he acordado anunciar la muerte intestada de dicho señor, haciendo saber que reclaman la herencia sus hermanas de doble vínculo doña Antonia y doña María Emilia Herrero de la Mano, y llamo a los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarlo en el término de treinta días.

Dado en Madrid a veintidós de Agosto de mil novecientos uno.—Rafael Méndez.—Por mi compañero Sr. Moreno, ante mí, Esteban Unzueta.

5.—P.

BILBAO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en causa sobre muerte de Cayetano Brebal Osuna, se cita a una tal Soledad, hermana del interfecto, la cual se halla sirviendo en Madrid y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de instrucción de esta villa al objeto de ofrecerla el procedimiento en la referida causa; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao 12 de Agosto de 1901.—El Actuario, P. H., Francisco Gaspar.

16.—277.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del señor D. Luis María de Mesa y Martín, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza a Jesús Rodríguez Méndez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 21 de Agosto de 1901.—V.º B.º —Luis María de Mesa.—El Secretario, Mariano Ordax.

347.—847.

LATINA

En virtud de providencia del señor D. Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a Ramón Parrondo y García, de veinte años, natural de Madrid, provincia de

idem, de estado soltero, ocupación panadero, y que dijo vivir en la calle de la Encomienda, núm. 17, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Agosto de 1901.—V.º B.º —Cerquella.—El Secretario suplente, Severiano Millán.

275.—935.

Comisaría de Guerra de Alcaá de Henares

El día 11 del actual se celebrará concurso en esta Comisaría, a las diez de la mañana, para la compra de petróleo, carbón vegetal y esparto para el consumo de la Factoría de Utensilios de este Cantón, con arreglo a disposiciones vigentes.

Los que deseen tomar parte deberán presentar sus proposiciones por escrito expresando la cantidad que ofrecen vender de cada artículo y el precio de la unidad métrica de los mismos, acompañándose muestras de los que se ofrezcan.

Alcaá de Henares 1.º de Septiembre de 1901.—El Comisario de guerra, Gonzalo Elicer.

278.—53.

El día 11 del actual, a las once de la mañana, se celebrará concurso en esta Comisaría de Guerra para la compra de harinas de flor, todo pan, cebada, paja y leña con destino al servicio de la Factoría de Subsistencias de este Cantón, debiendo ser escritas las proposiciones que se presenten en dicho acto y los artículos reunir las condiciones reglamentarias, acompañando muestras de los que se ofrezcan.

Alcaá de Henares 1.º de Septiembre de 1901.—El Comisario de guerra, Gonzalo Elicer.

278.—54.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible de alhajas, núm. 26.407, expedido por este Establecimiento en 2 Agosto del año actual a favor de D. Santiago Olazabal y Gil de Muro, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 9.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de todo responsabilidad.

Madrid 2 de Setiembre de 1901.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda.

3.

Escuela Tipográfica del Hospicio

138 Telefonos 1889